



BUIN, 10 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1978 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 432, de fecha 03 de agosto de 2021, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar la devolución de dinero a nombre de Johana Contreras Donoso, correspondiente a servicio de limpiafosa. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 21251550, de fecha 23.11.2020, correspondiente a servicio de limpiafosa.
- ✦ Correo Electrónico de fecha 02.08.2021 a través del cual la Srta. Contreras Donoso solicita la devolución de dinero.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$20.000.- (veinte mil pesos)**, a nombre de **Johana Maribel Contreras Donoso, Cédula de Identidad N°** , correspondiente a servicio de limpiafosa, el cual no se pudo realizar, ya que, el camión no pudo ingresar al sector donde se encuentra la fosa compartida, Las Acacias Sitio 10, Viluco, Comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Johana Contreras Donoso.doc